



UNIVERSIDAD DE CHILE

**CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO(A) DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS AGRONÓMICAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS:**

lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.U. N° 2791 de 2010; el D.U. N° 11.140 de 2005; el D.U. N° 002608 de 1987; el D.U. N° 2358 de 1996; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; y Certificado de Sr. Vicedecano (S) Facultad de Ciencias Agronómicas de 15 de mayo de 2014.

**RESUELVO:**

1.- Convóquese a elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Agronómicas para el día jueves 12 de junio de 2014.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día miércoles 25 de junio de 2014.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- En conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 64 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de Decanos (as) de Facultad, está constituido por todos los académicos adscritos a la unidad, pertenecientes a cualquier categoría académica y jerarquía, con un nombramiento de al menos seis meses, contados desde el día de convocatoria a elecciones.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 64 en relación al artículo 11 del citado Reglamento, los académicos sufragarán conforme a la siguiente ponderación:

- a) Académicos que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Académicos con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Académicos con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

Conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 11 en relación al inciso segundo del artículo 12 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, la ponderación de los votos se determina según las horas de nombramiento vigente seis meses antes de la convocatoria correspondiente y sólo se consideran las horas con nombramiento en la respectiva unidad.

3.- Establézcase el siguiente calendario para la elección de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Agronómicas:

a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día jueves 22 de mayo hasta el día jueves 29 de mayo de 2014, en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local, para los efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central: hasta la 18:00 horas del día jueves 29 de mayo de 2014.-

c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 02 de junio de 2014.-

d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: martes 03 de junio de 2014.-

e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local: desde el día jueves 22 de mayo y hasta las 18:00 horas del día jueves 29 de mayo de 2014.-

f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: viernes 30 de mayo de 2014.-

g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: lunes 02 de junio de 2014.-

h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: miércoles 04 de junio de 2014.-

i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: viernes 06 de junio de 2014.-

j) Publicación nómina definitiva de candidatos: lunes 09 de junio de 2014.-

k) Período de voto anticipado: los días martes 10 y miércoles 11 de junio de 2014.-

l) Primera Vuelta: jueves 12 de junio de 2014.-

m) Escrutinio: jueves 12 de junio de 2014.-

n) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 13 de junio de 2014.-

o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 16 de junio de 2014.-

p) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 18 de junio de 2014.-

q) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 19 de junio de 2014.-

r) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días lunes 23 y martes 24 de junio de 2014.-

s) Eventual Segunda Vuelta: miércoles 25 de junio de 2014.-

t) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: miércoles 25 de junio de 2014.-

u) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: miércoles 25 de junio 2014.-

v) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: viernes 27 de junio de 2014.-

w) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): lunes 30 de junio de 2014.-

x) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: martes 01 de julio de 2014.-

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado: Dra. Rosa Devés Alessandri Rectora (S) Universidad de Chile, Sr. Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S) Universidad de Chile.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

**ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ**

Secretario General (S)

Universidad de Chile

#### DISTRIBUCIÓN

1. Rectoría
2. Prorrectoría
3. Contraloría Universitaria
4. Junta Electoral Central
5. Secretaría General
6. Vicerrectorías
7. Facultad de Ciencias Agronómicas.
8. Dirección Jurídica
9. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm.